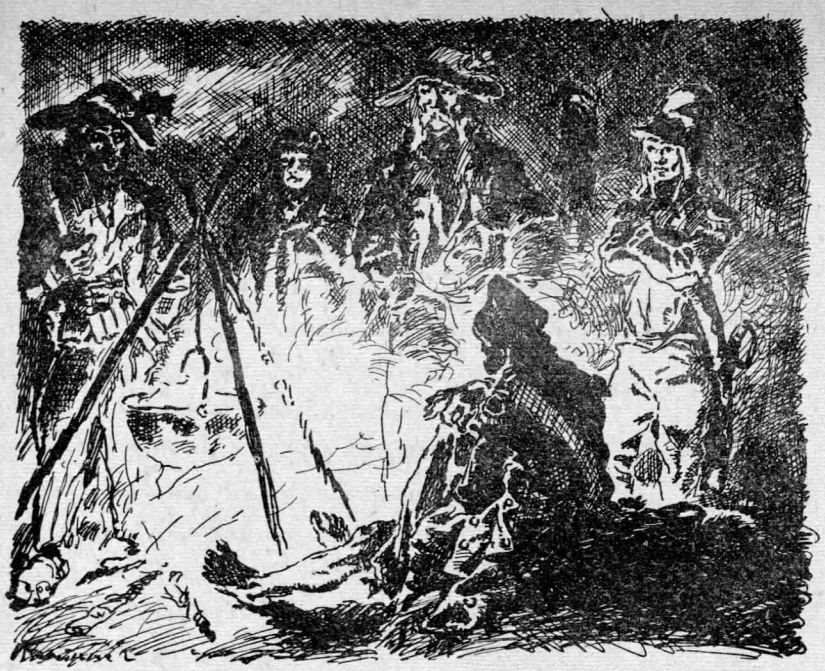

CAPÍTULO XIII

La Revolución popular. El empréstito forzoso

PARA desvanecer la duda de la necesidad en que se hallaba la Revolución de alejar de la Convención a los principales hombres del partido de la Gironda, basta examinar ligeramente la obra legislativa que emprendió la Convención en cuanto se anuló la oposición de la derecha.

El empréstito forzoso sobre los ricos para subvenir a los enormes gastos de la guerra, la fijación del precio máximo de los géneros de consumo, la devolución de las tierras que los señores usurpaban desde 1669, la abolición definitiva y sin indemnización de los derechos feudales, las leyes sobre las sucesiones, encaminadas a diseminar las fortunas e igualarlas, la Constitución democrática de 1793; todas esas medidas se siguieron rápidamente cuando se debilitaron las derechas por la expulsión de los jefes girondinos.

Aquel período, que duró desde el 31 de mayo de 1793 al 27 de julio de 1794 (9 termidor del año II de la República), es el más importante de toda la Revolución. Los grandes cambios en las relaciones entre los ciudadanos, cuyo programa bosquejó la Asamblea Constituyente en la noche del 4 de agosto de 1789, se realizaban al fin, después de cuatro años de resistencia, por la Convención depurada, bajo la presión de la revolución popular. Y es el pueblo, son los «descamisados», como se decía entonces, quienes no solamente obligan a la Convención a legiferar en ese sentido, después de haber dado el medio de hacerlo, por la insurrección del 31 de mayo, sino que son también ellos quienes ejecutan inmediatamente esas medidas, recurriendo a las sociedades populares, a las cuales se dirigen los convencionales en misión para crear sobre el terreno la fuerza ejecutiva.

ESTAMPA REVOLUCIONARIA

El hambre continuaba reinando durante aquel período, y la guerra, que la República sostenía contra la coalición del rey de Prusia, del emperador de Alemania, del rey de Cerdeña y del rey de España, excitados por Inglaterra, tomaba proporciones terribles. Las necesidades de aquella guerra eran inmensas; no se puede formar idea de ellas sin tener en cuenta los detalles que se encuentran en los documentos de la época y que demuestran la penuria y la ruina a que Francia se vió reducida por la invasión. En aquellas circunstancias verdaderamente trágicas, cuando todo faltaba: pan, zapatos, animales de tiro, hierro, plomo, salitre, y cuando nada podía entrar por tierra, a través de los

J. P. RABAUD ST. ETIENNE

cuatrocientos mil hombres lanzados contra Francia por los aliados, ni por mar, a través del círculo de buques ingleses que formaban el bloqueo; en tales circunstancias se movían los descamisados para salvar la Revolución que parecía pronta a hundirse.

VADIER

Al mismo tiempo, todo lo que dependía aún del antiguo régimen, todo lo que antes ocupaba posiciones privilegiadas, y todo lo que esperaba, sea volver a aquellas posiciones, sea crearse posiciones nuevas bajo el régimen monárquico en cuanto fuera restablecido: clero, nobles, burgueses enriquecidos por la Revolución; todos conspiraban contra ella. Los que permanecían fieles revolucionarios habían de moverse en un círculo de bayonetas y cañones, que se estrechaba en su rededor, y la conspiración interior que trataba de herirles por la espalda.

Viéndose en tal situación, los descamisados se apresuraron a obrar de tal modo, que cuando la reacción lograra sobreponerse, hallara una Francia nueva, regenerada: el campesino en posesión de la tierra, el trabajador de la ciudad acostumbrado a la igualdad y a la democracia, la aristocracia y el clero despojados de las fortunas que constituían su verdadera fuerza, y esas fortunas distribuídas en miles de manos diferentes, fraccionadas, enteramente cambiadas de aspecto, desconocidas, imposibles de restituir.

PIERRE VICTURNIEN VERGNIAUD

La verdadera historia de esos trece meses — junio de 1793 a julio de 1794 — no se ha escrito aún. Los documentos que servirán un día para escribirla existen en los archivos provinciales, en las relaciones y cartas de

los convencionales en misión, en las minutas de los municipios, de las sociedades populares, etc., que no han sido todavía examinadas con el cuidado con que se ha estudiado lo concerniente a la legislación de la Revolución; y conviene apresurarse, porque van desapareciendo rápidamente. Ello exigirá indudablemente el trabajo de una vida; pero sin ese trabajo la historia de la Revolución quedará incompleta (1).

MUERTE DE LA PRINCESA DE LAMBALLE

(De una estampa inglesa)

Los historiadores han estudiado referente a aquel período la guerra y el terror, y eso no es lo esencial. Lo esencial es la obra inmensa de dispersión de las propiedades territoriales, la obra de democratización y de descristianización de Francia realizada en aquellos trece meses. Referir ese trabajo inmenso, con las pasiones que suscitó, con todas las luchas a que dió lugar sobre el terreno en cada ciudad, en cada villa, en cada aldea será la obra de un futuro

(1) ¡Cuántos papeles importantísimos han sido destruidos recientemente en Clairvaux! Hemos visto restos de la biblioteca de «Pelarin», vendida a un tendero y a un tabaquero de la villa.

historiador. Todo lo que puede hacerse hoy es exponer algunos de sus rasgos principales.

La primera medida verdaderamente revolucionaria, adoptada después del 31 de mayo, fué *el empréstito forzoso a los ricos* para atender a los gastos de la guerra.

La situación de la Tesorería, ya lo hemos visto, era deplorable:

LOS GIRONDINOS MARCHAN A LA MUERTE

(Cuadro de Scheffer)

la guerra devoraba formidables cantidades de dinero; los asignados, lanzados en excesivas cantidades, bajaban ya, y no podían imponerse nuevos impuestos a los pobres, ¿qué quedaba que hacer sino imponer a los ricos? Y la idea de un empréstito forzoso de mil millones impuesto a los ricos, idea ya apuntada bajo el ministerio de Necker, al comienzo de la Revolución, germinaba en la nación.

Cuando se lee hoy lo que los contemporáneos, reaccionarios o revolucionarios, decían del Estado de Francia, no puede menos de pensarse que todo republicano, cualesquiera que fueran sus ideas sobre la propiedad, hubiera debido aceptar la idea del empréstito

forzoso: no había otra solución posible. Cuando se planteó la cuestión en 20 de mayo, el impuesto fué recomendado por el moderado Cambon; pero los girondinos cayeron sobre los promovedores del empréstito con una violencia inaudita, provocando en la Convención una escena detestable.

En su consecuencia, todo lo que aquel día pudo hacerse fué aceptar la idea *en principio*. En cuanto al modo de ejecutarla, habría

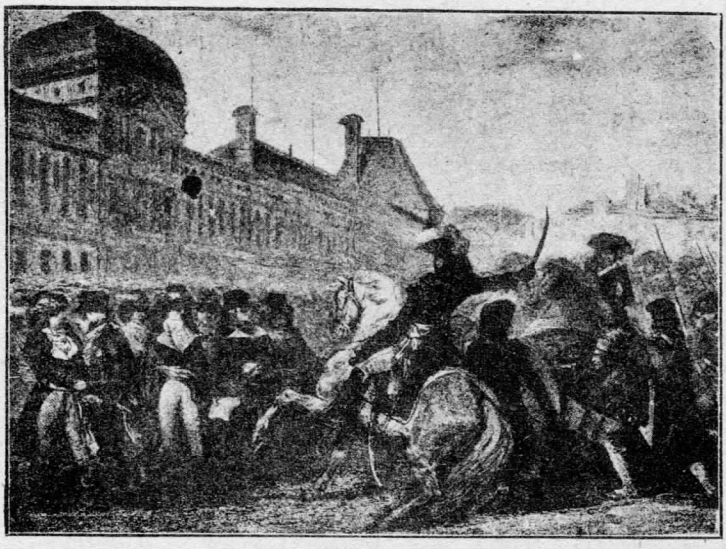

JORNADA DEL 2 DE JUNIO DE 1793

de discutirse después, o nunca, si los girondinos lograran enviar los montañeses «a la Roca Tarpeya».

Pues en la noche misma del día de la expulsión de los girondinos, el Ayuntamiento de París acordaba que el decreto fijando el máximum del precio de los artículos de consumo se pusiera en ejecución inmediatamente; que se procediera en seguida al armamento de los ciudadanos, y que el ejército revolucionario se organizara comprendiendo todos los ciudadanos válidos, pero excluyendo del mando los *ci-devant* (1), es decir, los ex-nobles, los «aristócratas».

(1) *Ci-devant*, antes de ahora. Tomando esa palabra como sustantivo, puede significar *los que antes eran*, y con ese sentido se llamó los *ci-devant* en la época revolucionaria a los adictos al antiguo régimen por sus títulos y por su posición. — *N. del T.*

La Convención se apresuró a obrar en ese sentido, y el 22 de junio de 1793 discutió el dictamen de Real, que planteaba los siguientes principios del empréstito forzoso: la renta *necesaria* (tres mil libras para un padre de familia, y mil quinientas libras para un soltero) queda libre del empréstito. Las rentas *abundantes* le soportan de una manera progresiva, hasta el máximum, que es de diez mil libras para los solteros y de veinte mil libras para los padres de familia.

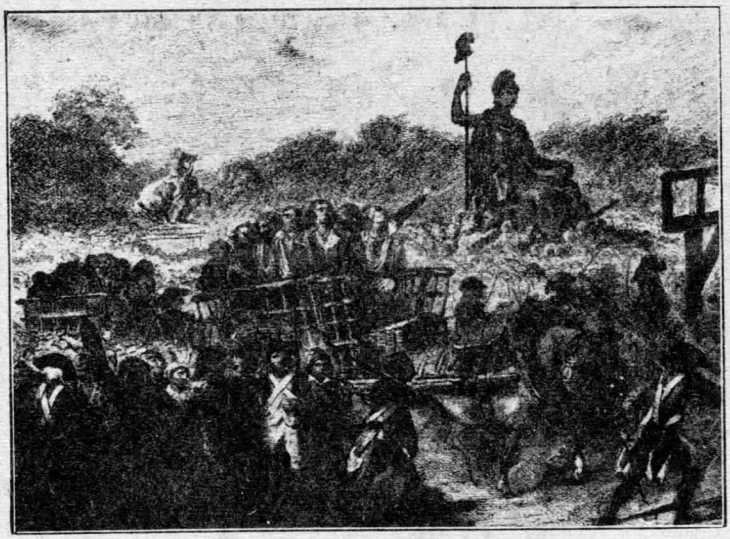

SUPLICIO DE LOS GIRONDINOS

Si la renta es superior a ese máximum, se considera como *superfluo*, y es reclamado por completo para el empréstito. Este principio fué adoptado; sólo que la Convención, en su decreto del mismo día, fijó lo *necesario* en seis mil libras para los célibes y en diez mil para los padres de familia (1).

(1) Sigo en este asunto la obra de René Stourm, *Les finances de l'ancien régime et la Révolution*, 1885, t. II, pgs. 369 y siguientes. Las discusiones en la Convención fueron muy interesantes. Cambon, planteando la cuestión el 20 de mayo de 1793, dijo: «Querría yo que la Convención abriera un empréstito cívico de mil millones, que se cubriera por los ricos y los indiferentes... Tú eres rico, *tú tienes una opinión que nos ocasiona gastos*; quiero encadenarte contra tu voluntad a la Revolución; quiero que prestes tu fortuna a la República». Marat, Thuriot y Mathieu apoyaron el proyecto, pero la oposición fué muy fuerte. Conviene notar que un departamento, el del Herault, había tomado la iniciativa y dado el ejemplo de un empréstito de este género. Cambon lo dijo en su discurso. Jacques Roux ya lo había recomendado el 9 de marzo en Gravilliers.

Se cayó en la cuenta, en agosto, de que con esas cifras un empréstito produciría menos de doscientos millones (Stourm, p. 372, nota), y el 3 de septiembre la Convención volvió sobre su decreto de 22 de junio, fijando lo *necesario* en mil libras para los solteros y en mil quinientas para los casados y mil libras más para cada uno de los miembros de su familia. Las rentas *abundantes* se tasaron con un

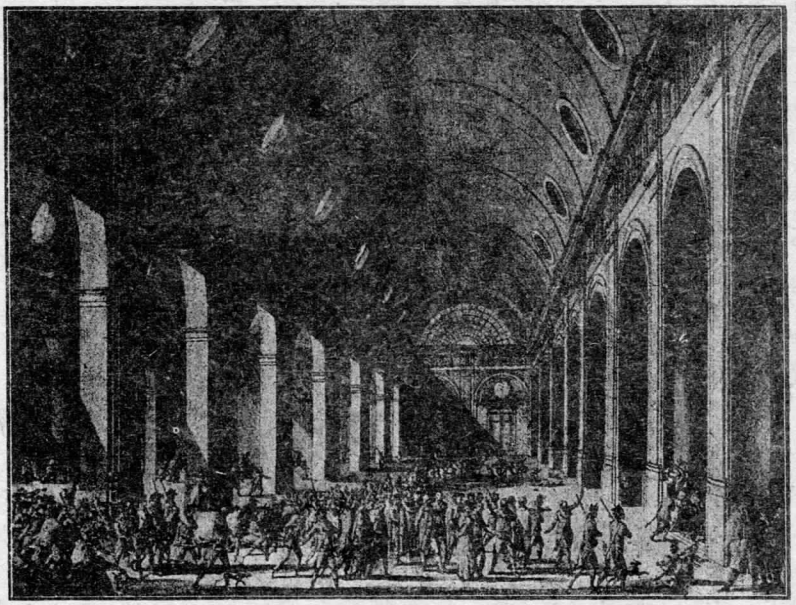

LOS GIRONDINOS ATRAVIESAN LA SALA DE LOS PASOS PERDIDOS CANTANDO LA MARSELLESA

impuesto progresivo que subía de 10 a 50 por 100 de renta. Y en cuanto a las rentas superiores a nueve mil libras se fijaban de modo que no quedaran más de cuatro mil quinientas libras de renta sobre el *necesario* mencionado, cualquiera que fuera la renta del rico. Esto se aplicaba, no a un *impuesto* permanente, sino a un *empréstito forzoso*, que se hacía por una vez y en circunstancias extraordinarias.

He ahí lo notable y la prueba patente de la impotencia de los parlamentos. Seguramente no existió jamás un gobierno que inspirase más terror que la Convención en el año II de la República, y, sin

embargo, la ley concerniente al empréstito forzoso no fué obedecida. Los ricos no pagaron. El empréstito fué costosísimo, pero ¿cómo imponerle sobre los ricos que no querían pagar? Sería necesario recu-

ARRESTO DE UN GIRONDINO FUGITIVO

rrir al embargo, a la venta... pero eso exigía la existencia de todo un mecanismo, y, ¡había ya tantos bienes nacionales puestos en venta!

Materialmente el empréstito fué un fracaso; pero como la intención de los montañeses avanzados tendía a preparar la idea de *la*

EL CADÁVER DEL GIRONDINO BUZOT, DESCUBIERTO POR UNOS CAMPESINOS

igualación de las fortunas y de hacerla dar un paso adelante, con lo hecho ya lograron su objeto.

Pasando el tiempo, aun después de la reacción termidoriana, el Directorio recurrió también por dos veces al mismo medio, en 1795 y en 1799: la idea de *lo superfluo* y de *lo necesario* había hecho su

camino. Sabido es que el impuesto progresivo llegó a ser el programa de la democracia durante el siglo que siguió a la Revolución. Ha lle-

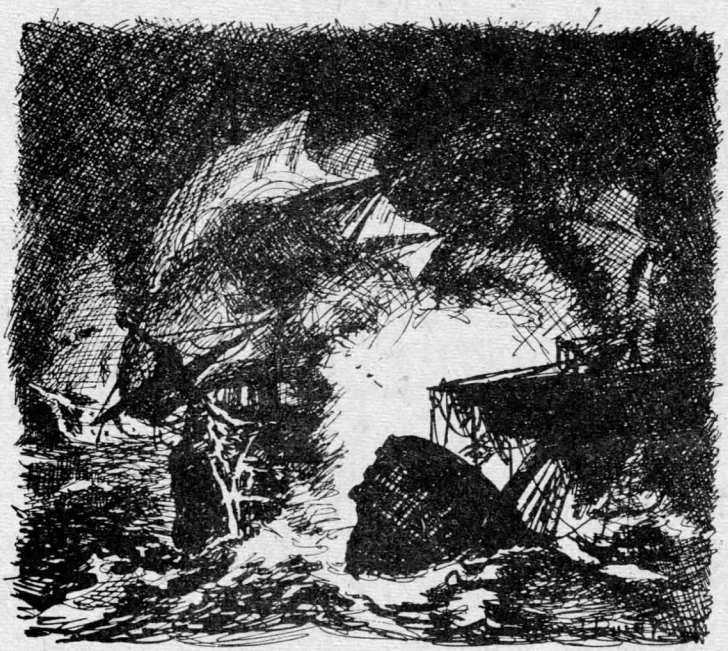

A TRAVÉS DEL BLOQUEO INGLÉS

gado hasta aplicarse en varios Estados, pero en proporciones mucho más moderadas, tan moderadas que apenas le queda más que el nombre.